

EXPEDIENTE N°: 2501156

FECHA: 28/04/2017

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	2501156 - GRADUADO O GRADUADA EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA POR LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Centro (s) donde se imparte	NO PROCEDE
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	MENCIÓN EN HISTORIA DE LA LITERATURA MENCIÓN EN LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa, incluida la activación de las dos menciones, son coherentes con las competencias y los objetivos del título, y se han ajustado, en líneas generales, a lo recogido en la memoria verificada, aprobada con fecha de 24 de junio de 2009, y a las posteriores modificaciones aprobadas por la ANECA el 5 de marzo de 2013 y el 23 de junio de 2015.

La secuenciación de las asignaturas que conforman el plan de estudios es la adecuada y se corresponde con la prevista en la última memoria modificada (23 de junio de 2015). El plan de estudios se encuentra correctamente desplegado, con las asignaturas, su tipología, los créditos y la duración.

Las guías docentes son, en líneas generales, adecuadas y presentan un formato unitario con información que coincide con la de la memoria verificada (competencias, contenidos, actividades formativas con su correspondiente desglose en horas presenciales y de trabajo autónomo, metodologías docentes, sistemas de evaluación con su ponderación correspondiente y bibliografía).

Por otro lado, algunas de las asignaturas contemplan procedimientos o criterios de evaluación diferentes para estudiantes a tiempo parcial relativos a las pruebas evaluables obligatorias. Así, en las asignaturas «Norma y uso del español actual», «Idioma moderno II: francés» y «Lingüística española II» se indica que la evaluación para los estudiantes de esta modalidad se basará en el examen final, que corresponderá al 100% de la nota de la asignatura, lo que no está contemplado en la memoria verificada, pues en ella se le adjudica un máximo del 80% para la prueba escrita en todas las asignaturas. En el caso de las asignaturas «Literatura española del siglo XX (I)» y «Realismo y naturalismo en la literatura española», se indica que “Los estudiantes a tiempo parcial reconocidos por la universidad deberán acordar la evaluación con el profesor”.

Por otro lado, en la asignatura «Cine y literatura», además de establecer un examen final para los estudiantes a tiempo parcial, valorado con una calificación del 100% del total (“La evaluación de los estudiantes a tiempo parcial tendrá en cuenta las competencias adquiridas y se podrá basar en un examen final, que corresponderá al 100% de la nota de la asignatura”), se incluyen dos vías de evaluación diferentes para los restantes estudiantes: a) Mediante trabajos, informes de prácticas y exámenes; y b) Mediante un examen final global. Estas dos vías no están recogidas en la memoria verificada.

El perfil de egreso se corresponde con el fijado en la memoria verificada. Ahora bien, ni en las evidencias aportadas ni en la Web del título consta el proceso por el cual el perfil de egreso mantiene su relevancia según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

De los informes de seguimiento aprobados por ANECA, de la última memoria modificada verificada, de

los informes de seguimiento realizados por el propio título, así como de los numerosos documentos aportados como evidencias queda de manifiesto que en la gestión del Grado existen los adecuados mecanismos de coordinación horizontal y vertical que se integran en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) del centro y de la Universidad de La Rioja.

La información sobre el perfil de ingreso y los requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la memoria verificada. El número de estudiantes admitidos en cada curso académico ha oscilado entre 21 y 26; esta última cantidad se admitió en los cursos 2012-2013 y 2013-2014, superándose en un alumno el número de 25 estudiantes establecido en la memoria verificada.

Las diferentes normativas académicas (acceso, admisión, matrícula, permanencia y reconocimiento de créditos) se aplican correctamente.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de la acreditación, ésta asume el compromiso de que las guías docentes de las asignaturas del Grado recogerán, a partir de curso 2017-2018, una única vía de evaluación; acomodándose, de este modo, a los sistemas de evaluación establecidos en la memoria verificada para todos los estudiantes matriculados, independientemente del régimen de dedicación (tiempo completo, parcial o reducido) que tengan reconocido.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Web del título proporciona la información necesaria y pertinente para que los futuros estudiantes puedan tomar decisiones con las debidas garantías. Cuenta con enlaces que permiten obtener información sobre el Grado, aunque se observa una falta de actualización en el apartado o enlace número 9 («¿En qué te puedes especializar?»), puesto que todavía figura el antiguo Máster en Crítica e Interpretación de Textos Hispánicos, que se impartió por última vez en el curso 2014-15, y no aparece el Máster actualmente vigente: el Máster en Estudios avanzados en Humanidades.

La documentación del título (memoria verificada y sus modificaciones, informes de seguimiento internos, informes de seguimiento de la ANECA), es pública y accesible para todos los colectivos implicados.

Las guías docentes, incluidas la del Trabajo Fin de Grado (TFG), están correctamente desplegadas y, en líneas generales, proporcionan la información necesaria de un modo claro y concreto. Éstas se publican en el momento preciso para que el alumno pueda realizar la matrícula de un modo seguro. Se ofrece información sobre el Trabajo Fin de Grado a través de una completa Web en la que se despliegan todos los parámetros precisos

Se cuenta con un enlace que proporciona información para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, llamado URIntegra, con documentación útil para que esos

estudiantes puedan solicitar el apoyo requerido y otras informaciones de utilidad para el estudiante sobre la vida universitaria.

También hay enlaces a la Documentación Oficial del Título, a la Información Académica de Interés y a la documentación relativa al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) del título.

En el escrito de alegaciones presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de la acreditación, ésta señala que se ha actualizado la información correspondiente al punto 9 de la Web del Grado («¿En qué te puedes especializar?») al incluir el título correcto del Máster que se ofrece: Máster en Estudios avanzados en Humanidades. ANECA ha comprobado que, en la fecha de emisión de este informe, se ha llevado a cabo dicha actualización.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de La Rioja dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad implementado y denominado «SGIC de los Planes de Estudios de la UR». Da cobertura a todos los títulos impartidos en la misma, ya sean de Grado o de Máster, y en él se recogen todos los documentos necesarios, que se estructuran de la siguiente forma:

- Documento del SGIC, que es genérico para toda la universidad y en el que se incluyen las responsabilidades en la gestión del sistema y los procesos y procedimientos del mismo.
- Órganos de gestión del sistema, composición y funciones de los mismos, que a nivel general son:
 - o Vicerrectorado con competencias en calidad (VC), responsable de la definición de la política de calidad.
 - o Vicerrectorado con competencias en ordenación académica (VOA), responsable de los programas de formación.
 - o Consejo de Gobierno (CG) responsable de aprobar los ejes estratégicos, objetivos y acciones en materia de calidad de la UR.
 - o Comisión Académica de la UR (CAUR) con las funciones de planificación, desarrollo y seguimiento de los programas formativos.
 - o Oficina de Planificación y Calidad (OPC) que presta apoyo técnico y administrativo al Vicerrectorado con competencias en calidad.
- Todos los informes de seguimiento.

Todo este sistema se aprobó en su primera edición el 18 de diciembre de 2008 y ha sido revisado con fecha de 28 de julio de 2014.

La Universidad de La Rioja también cuenta con un Portal de Transparencia en el que se puede acceder, entre otros elementos, a la: Misión, Visión y Ejes Estratégicos de la Universidad de La Rioja.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico del Grado en Lengua y Literatura Hispánica por la Universidad de La Rioja tiene el nivel de cualificación académica y de experiencia profesional y calidad docente para impartir docencia en el título, así como para dirigir los Trabajos Fin de Grado. Sin embargo, el listado de personal académico por categoría y ámbito de conocimiento no se ajusta a la memoria verificada, pues se observa una diferencia entre lo indicado en dicha memoria y los datos del curso 2014-2015 por lo que respecta al número de profesores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios. Mientras que en la memoria verificada se partía de 2 Catedráticos de Universidad (CU) y de 27 Profesores Titulares de Universidad (TU), en el curso 2014-2015, el último del que se disponen datos, han impartido docencia en el Grado 1 CU y 14 TU. Si bien es verdad que, como se indica en la memoria verificada, «el listado, sin embargo, no es excluyente ni supone tampoco que personal de todas las áreas consideradas tengan docencia en la titulación».

En el curso 2014-2015 el profesorado vinculado al título ha sido de 38, mientras que en el curso 2011-2012 fue de 55, en el 2012-2013 de 53 y en el 2013-2014 fue de 34. El número establecido en la memoria verificada es de 41.

La ratio estudiante/profesor arroja los siguientes datos: 7,99 (2011-2012); 9,74 (2012-2013); 12,81 (2013-2014) y 13,96 (2014-2015).

El profesorado del título dispone de facilidades y posibilidades para realizar cursos de actualización y para presentar proyectos de innovación docente. Varios profesores del título han seguido diversos cursos y han presentado algún proyecto de innovación. El profesorado del título participa en el programa DOCENTIA.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de la acreditación, ésta asume el compromiso de solicitar la modificación de la memoria verificada para actualizar los datos reflejados en la misma sobre el profesorado que imparte docencia en el título. Esta acción se llevará a cabo a lo largo de los cursos 2016-2017 y 2017-2018.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas del Grado en Lengua y Literatura Hispánica coincide con lo indicado en la memoria verificada, es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. Cuenta con una formación adecuada y con diversos cursos de actualización del Plan de Formación del Campus Virtual, de la Escuela Riojana de Administración Pública y de la propia Universidad de La Rioja.

La Facultad de Letras y de la Educación de la Universidad de La Rioja dispone de instalaciones adecuadas en dos edificios (Edificio de Filologías y Edificio Vives) y del equipamiento necesario y recursos materiales y bibliográficos suficientes que se adecúan, en general, al número de estudiantes y a las actividades formativas desarrolladas en el Grado en Lengua y Literatura Hispánica, siendo coincidentes con las previsiones contempladas en la memoria verificada.

La satisfacción de los distintos colectivos con los espacios docentes y los recursos materiales es elevada.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados, que son los propios de la Universidad de La Rioja, se corresponden con la memoria verificada y se ajustan a las competencias y modalidad del título, facilitando el proceso enseñanza-aprendizaje y permitiendo al estudiante desarrollar su vida universitaria con las garantías pertinentes.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas y las metodologías docentes expuestas en las guías docentes son diversas

de acuerdo con la especificidad de cada materia y facilitan la adquisición de las competencias previstas en la memoria verificada. Los resultados de aprendizaje de los estudiantes son, en líneas generales, adecuados y el diseño de las materias, incluido el TFG, es acorde con las características que competen a un título de Grado dentro del MECES y se acomodan, en líneas generales, a la última memoria verificada.

Los sistemas de evaluación son diversos en correspondencia con la naturaleza de las distintas asignaturas, están ponderados, en líneas generales, de forma correcta y son adecuados con los resultados de aprendizaje previstos. Sin embargo, como se ha señalado en el Criterio 1, se constatan algunas desviaciones: las asignaturas «Norma y uso del español actual», «Idioma moderno II: francés» y «Lingüística española II» contemplan sistemas de evaluación específicos para estudiantes a tiempo parcial. Al ser aplicados únicamente a estudiantes a tiempo parcial, se introduce un doble y diferente sistema de evaluación para los estudiantes de acuerdo con la modalidad de matrícula elegida (a tiempo completo o a tiempo parcial) que no está recogido en la memoria verificada. En el caso de las asignaturas «Literatura española del siglo XX (I)» y «Realismo y naturalismo en la literatura española», se indica que “Los estudiantes a tiempo parcial reconocidos por la universidad deberán acordar la evaluación con el profesor”. Por otro lado, en la asignatura «Cine y literatura», además de establecer un examen final para los estudiantes a tiempo parcial, valorado con una calificación del 100% del total, se incluyen dos vías de evaluación diferentes para los restantes estudiantes no recogidas en la memoria verificada.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de la acreditación, ésta asume el compromiso de que las guías docentes de las asignaturas del Grado recogerán, a partir de curso 2017-2018, una única vía de evaluación; acomodándose, de este modo, a los sistemas de evaluación establecidos en la memoria verificada para todos los estudiantes matriculados, independientemente del régimen de dedicación (tiempo completo, parcial o reducido) que tengan reconocido.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de estudiantes admitidos en cada curso académico ha oscilado entre 21 y 26; esta última cantidad se admitió en los cursos 2012-2013 y 2013-2014, superándose en un alumno el número de 25 estudiantes establecido en la memoria verificada.

La tasa de graduación ha sido siempre inferior a lo establecido en la memoria verificada (45%): 2012-

2013 (25%), 2013-2014 (40%) y en el 2014-2015 (30,43%).

La tasa de eficiencia ha sido siempre superior a la indicada en la memoria verificada (85%): 2012-2013 (96,4%), 2013-2014 (97,1%) y 2014-2015 (91,57%).

La evolución de la tasa de abandono, que en la memoria verificada estaba prevista en un 25%, da los siguientes resultados, que son siempre superiores a lo fijado en dicha memoria: 2012-2013 (66,67%), en 2013-2014 fue de 40% y en 2014-2015 fue de 34,78%.

La datos globales de satisfacción con el título se cifran en 3,55 sobre 5 para el curso 2014-2015, en el caso de los estudiantes; y en el 7,13 sobre 10 para el mismo curso, en el caso del profesorado. El grado de satisfacción de los egresados con el título se situó en 4 sobre 5 en el curso 2013-2014. No se cuenta con datos acerca del grado de satisfacción de los empleadores con el título.

No existe ninguna evidencia relativa a los indicadores de inserción laboral del Grado.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de la acreditación, ésta asume los siguientes compromisos:

- La elaboración de un informe detallado de los elementos que influyen en la desviación de la tasa de graduación; el posterior análisis de dicho informe y, por último, la confección de una serie de propuestas de mejora para tratar de incrementar dicha tasa. Esta acción se llevará a cabo a lo largo de los cursos 2016-2017 y 2017-2018.

- La solicitud, si procede, de la modificación de la memoria verificada para cambiar la previsión de la tasa de graduación.

- La realización de un estudio pormenorizado para analizar las causas que han propiciado que la tasa de abandono haya superado lo establecido en la memoria verificada y, a partir del mismo, la puesta en marcha de las acciones de mejora precisas. Esta acción se llevará a cabo a lo largo de los cursos 2016-2017 y 2017-2018.

- La solicitud, si procede, de la modificación de la memoria verificada para cambiar la previsión de la tasa de abandono.

- El diseño de un procedimiento de obtención de información sobre el grado de satisfacción de los empleadores e integración del mismo en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC). Esta acción se llevará a cabo a lo largo de los cursos 2016-2017 y 2017-2018.

- El análisis del procedimiento actual de obtención de información sobre inserción laboral. Esta acción se llevará a cabo a lo largo de los cursos 2016-2017 y 2017-2018.

- La puesta en marcha de convenios con servicios públicos para obtención de datos de empleabilidad. Esta acción se llevará a cabo a lo largo de los cursos 2016-2017 y 2017-2018.

- La realización de estudios de inserción laboral. Esta acción se llevará a cabo a lo largo de los cursos 2016-2017 y 2017-2018.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación:

La implantación en las guías docentes de las asignaturas del Grado de una única vía de evaluación; acomodándose, de este modo, a los sistemas de evaluación fijados en la memoria verificada para todos los estudiantes matriculados, independientemente del régimen de dedicación (tiempo completo, parcial o reducido) que tengan reconocido.

La solicitud de la modificación de la memoria verificada para actualizar los datos reflejados en la misma sobre el profesorado que imparte docencia en el título.

Por otro lado, se establecen la siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejoras presentado por la universidad:

Elaborar un informe detallado de los elementos que influyen en la desviación de la tasa de graduación; el posterior análisis de dicho informe y la puesta en marcha de una serie de acciones para tratar de incrementar dicha tasa.

Realizar un estudio pormenorizado con el fin de analizar las causas que han propiciado que la tasa de abandono haya superado lo establecido en la memoria verificada y, a partir del mismo, elaborar las propuestas de mejora necesarias.

Estudiar la posibilidad de solicitar la modificación de la memoria verificada para cambiar las previsiones de las tasas de graduación y abandono.

Elaborar un procedimiento de obtención de información sobre el grado de satisfacción de los empleadores y la integración del mismo en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC).

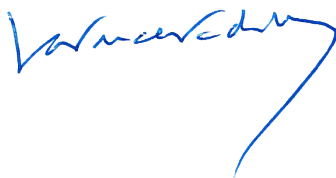
Analizar el procedimiento actual de obtención de información sobre inserción laboral.

Poner en marcha convenios con servicios públicos para obtención de datos de empleabilidad.

Realizar estudios de inserción laboral de los egresados con el objeto de que la información recogida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de la ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 28/04/2017:



El Director de ANECA